Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00063

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FREDY ALONSO GIRALDO LLANO
DEMANDADO: LUZ PATRICIA ROJAS ARIAS
RADICACION: 63001400300820210-00063-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORAN** al expediente los documentos allegados por la parte demandante mediante apoderado, correspondiente a la notificación del demandado los cuales arrojan resultados infructuosos (el destinatario no reside no labora).

Atendiendo la solicitud presentada por el mismo extremo demandante mediante apoderado, y ante los resultados infructuosos de la notificación en la dirección física, **SE ORDENA** el **EMPLAZAMIENTO** de la señora LUZ PATRICIA ROJAS ARIAS conforme a lo dispuesto por el artículo 293, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, procédase por secretaría con la inclusión de los datos del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término señalado en el artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues por disposición del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, no se hace necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince días (15) después de realizado lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
18 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbdfc05ba1069d224edcebcb07c942a3842acf2547a8d7991c0fd3e60428606**

Documento generado en 15/07/2022 09:16:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica